



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19033

EXENTO

DECRETO N° 6264 / 2019

ARICA, 13 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AGENCIAS UNIVERSALES S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19033			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	PJE John Wall Halcomb			
Nombre del Contribuyente	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.			
Rut	96566940-K			
Dirección Particular				
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/04/2019	Otorgación N°	2-19033	Fecha 10/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGR O RTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CC/MVO/MGR/2019/04/13/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL